



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0068 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 ABR. 2013**

VISTO: el Informe N° 0276-2013-SG0, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Julio del 2,012, se firmo el Contrato de Obra N° 021-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Constructora Contratista de Ingeniería S.A., para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH: ACOMAYO ZONA B, TUPAC AMARU, PP.JJ. ANDRES AVELINO CACERES Y ASOC. DE VIVIENDA EL SAUCE, DISTRITO DE PARCONA - ICA para lo cual se designa como Residente de Obra al Ing. Luis Ramón Espinoza Torres con Registro CIP N° 16284.

Que por Resolución Gerencial Regional N° 0180-2012 - GORE-ICA/GRINF de fecha 18/10/2012 se resolvió declarar procedente el cambio de Residente de obra designándose al Ing. Jorge Arturo Gonzales Gonzales con CIP N° 7281 como nuevo Residente de Obra en reemplazo del Ing. Luis Ramón Espinoza Torres con CIP N° 16284

Que, por Carta N° 073-2013/CCDI – SA, de fecha de presentación 12 de Marzo del 2,013, el Representante Legal de Constructora Contratista de Ingeniería S.A Ejecutora de la obra en mención, Pedro Sebastián Santiago Crispín, solicita el cambio de Residente de obra, proponiendo al Ing. Jesús Rufo Suyo Palomino con Registro CIP N° 43598, en reemplazo del Ing. Jorge Arturo Gonzales Gonzales con CIP N° 7281.

Que, mediante Informe N° 042-2013-C-ADMM, de fecha 25 de Marzo del 2013, el Ing. Abraham D. Manay Mendoza, monitor de la obra recomienda declarar Procedente el cambio de Residente de obra.

Que, mediante Informe N° 0276-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indica que el Cambio de Residente de Obra es Procedente, de acuerdo a la informado por el Ing. Abraham D. Manay Mendoza, monitor de la obra.



Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH: ACOMAYO ZONA B, TUPAC AMARU, PP.JJ. ANDRES AVELINO CACERES Y ASOC. DE VIVIENDA EL SAUCE, DISTRITO DE PARCONA - ICA propuesto por el representante legal de la Constructora Contratista de Ingeniería S.A Pedro Sebastián Santiago Crispín, designándose al Ing. Jesús Rufo Suyo Palomino con Registro CIP N° 43598, como nuevo Residente de Obra en reemplazo del Ing. Jorge Arturo Gonzales Gonzales con CIP N° 7281. todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal de la Constructora Contratista de Ingeniería S.A, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Av. Guillermo Billinghurst N° 615 Of. 101 Urb. San Juan de Miraflores, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. Jr. Manco Capac N° 436, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL